



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos), Teléfono 292100.  
Imprenta.- Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 23 de diciembre de 1994

Núm. 291

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 9 de diciembre de 1994.-El Jefe de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
240400897256	E MAGALLON	21969582	ELCHE	12.07.94	25.000		RD 13/92	050.
240400953065	R YAGUE	14244835	SANTURTZI	28.09.94	25.000		RD 13/92	050.
240400902148	F VALLEJO	32623761	MIRANDA DE EBRO	2.08.94	20.000		RD 13/92	048.
240042277599	G VIUDEZ	22341280	SANTIAGO	15.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042261488	J OCHOA	10046570	CACABELOS	27.08.94	15.000		RD 13/92	167.
240400899230	C FERNANDEZ	10050079	CACABELOS	3.08.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042288512	J SANGIL	09721849	TORRE DEL BIERZO	19.09.94	15.000		RD 13/92	151.2
240400933315	J BARREIRO	50019044	COSLADA	25.09.94	25.000		RD 13/92	050.
240400935889	L MARINA	01054918	MADRID	6.10.94	16.000		RD 13/92	048.
240042258600	J SERRADA	01357620	MADRID	1.08.94	15.000		RDL 339/90	062.1
240200898230	A BULL	01911780	MADRID	14.07.94	30.000		RD 13/92	050.
240042219022	J MARTIN	50813292	MADRID	3.09.94	16.000		RD 13/92	101.1
240400902227	J ROSA	11793222	MOSTOLES	3.08.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240042279869	J TORRES	07493286	POZUELO DE ALARCON	28.09.94	15.000		RD 13/92	167.
240042255294	J LUJAN	27485428	MURCIA	1.08.94	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042264350	M VELASCO	09430211	OVIEDO	20.08.94	PAGADO		RDL 339/90	061.3
240400936316	L MILLAN	12193976	OVIEDO	8.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240042233936	P MAYO	76772677	O BARCO	8.06.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400934988	A SANDOVAL	13774331	MURIEDAS	3.10.94	30.000		RD 13/92	050.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 9 de diciembre de 1994.-El Jefe de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
240100958069	J PINERO	31544862	BARCELONA	8.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
240100959281	J PINERO	31544862	BARCELONA	8.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100958070	J PINERO	31544862	BARCELONA	8.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100958057	J PINERO	31544862	BARCELONA	8.10.94	35.000		D130186	
240400936262	E GARCIA	35104311	BARCELONA	8.10.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240400954392	M ANDREU	37002896	CERDANYOLA VALLES	11.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240100980580	J VILLASUR	46694764	EL MASNOU	23.09.94	15.000		RD 13/92	143.1
240042257990	J MUÑOZ	02092154	PERALEDA DEL ZAUZEJO	2.08.94	15.000		RD 13/92	106.2
240100926986	G MARTIN	14953721	S MIGUEL B	13.08.94	10.000		RD 13/92	171.
240100978548	A PINA	14887467	BILBAO	3.11.94	15.000		RD 13/92	151.2
240400940319	M RUBIO	15344195	ERMUA	30.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042284270	M MONGE	14556185	ORTUELLA	30.10.94	10.000		RDL 339/90	061.3
240400888668	J PONCE	32647902	FERROL	19.10.94	20.000		RD 13/92	052.
240400936134	R GONZALEZ	31176303	CADIZ	7.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400906166	L RAMOS	03048074	GUADALAJARA	24.08.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240200896311	J FELIZ	09979986	BEMBIBRE	7.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042301279	O DEL RIO	10194572	LA BANEZA	24.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
240100952640	S OLIVERA	09759964	CINERA DE GORDON	24.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
240042296168	S OLIVERA	09759964	CINERA DE GORDON	24.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042274689	E DIEZ	09693452	LEON	27.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240100925337	J HERNANDEZ	71426378	LEON	16.10.94	35.000		D130186	
240042295190	E GARCIA	09710208	ARMUNIA	16.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240100958045	CONCURSA S A	A24080707	PONFERRADA	5.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240042282080	L NUNEZ	09988099	PONFERRADA	21.10.94	16.000		RD 13/92	106.2
240042282200	J PRADA	10058149	PONFERRADA	8.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240400934174	J DELGADO	76702777	PONFERRADA	29.09.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240100964859	M SILVA	10039098	SAN ANDRES RABANEDO	21.09.94	35.000		D130186	
240200898575	F ORMAZABAL	10019925	TORENO	15.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240100952638	L SONER	09683702	ROBLEDO DE TORIO	19.10.94	10.000		RDL 339/90	061.1
240100952626	L SONER	09683702	ROBLEDO DE TORIO	19.10.94	10.000		RDL 339/90	061.30
240100952171	L SONER	09683702	ROBLEDO DE TORIO	19.10.94	15.000		RD 13/92	007.2
240100952160	L SONER	09683702	ROBLEDO DE TORIO	19.10.94	35.000		D130186	
240100952614	S SONER	09774289	ROBLEDO DE TORIO	19.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100952158	S SONER	09774289	ROBLEDO DE TORIO	19.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100952500	S SONER	09774289	VILLARRODRIGO REGU	23.10.94	10.000		RD 13/92	010.1
240042308201	M OREJAS	00785363	VILLASINTA	25.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240400939536	R DURAN	17864018	MADRID	26.10.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240042271962	O DE LA TORRE	50080233	MADRID	6.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240100955743	J PERTINEZ	50721403	MADRID	13.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240400939330	F PANERA	51671466	MADRID	26.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240400940721	A CENADOR	11393978	AVILES	1.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400939457	J NAVEIRAS	35947828	GIJON	26.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240042287465	A HERRERO	10458703	OVIEDO	29.09.94	15.000		RD 13/92	019.1
240042278040	J MONTES	09377771	BIMENES	14.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042286450	J ESTRADA	10565675	VILLAVICIOSA	28.09.94	35.000		D130186	
240400935350	M ORTEGA	25851048	PONTEVEDRA	5.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240042296442	E MENDEZ	36027019	VIGO	20.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042297094	E MENDEZ	36027019	VIGO	20.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100928740	M MARLEZCURRENA	15055363	LASARTE ORIA	24.09.94	15.000		RD 13/92	151.2
240400938544	M MORO	03967604	TALavera DE LA REINA	20.10.94	30.000		RD 13/92	050.

12268

Núm. 12051.-20.160 ptas.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### ADMINISTRACION DE ASTORGA

Francisco Javier Crespo Fernández, Jefe de la Unidad de Recaudación de la A.E.A.T. en Astorga, hace público el siguiente acuerdo:

DNI: 71.548.997

Contribuyente: M.ª Azucena Fernández Iglesias.

Domicilio: calle Los Sitios, 1, 4.º d)

Localidad: 24700-Astorga (León).

Con fecha de 21 de octubre de 1994, el Administrador de Astorga ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por doña María Azucena Fernández Iglesias (DNI 7.1548.997), para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 126.720 pesetas.

Expediente: 249440002071-P

Subexpte 0001

Número liquidación: A2400994530002410

Concepto: IRPF/Pagos fraccionados 3T/1994

Fecha lím. ingreso en periodo voluntario: 20-10-1994

Importe: 88.658 pesetas.

Subexpte 0002

Número liquidación: A2400994530002420

Concepto: IVA Régimen simplificado 3T/1994

Fecha lím. ingreso en periodo voluntario: 20-10-1994

Importe: 38.062 pesetas.

Este órgano de la A.E.A.T., en uso de las facultades que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre), y las Ordenes Ministeriales de 26-12-91 y 31-07-92, desarrollada esta última por la Resolución de la Agencia Tributaria de 18-09-92, acuerda desestimar la petición formulada.

-Motivos de denegación: Por considerar que la petición no se extiende al total de deudas que tiene el contribuyente con la Hacienda Pública sin regularizar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56, apartado 3.º, párrafo A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en periodo voluntario con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo, se practican las liquidaciones de ingresos de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del plazo voluntario hasta la fecha de la resolución denegatoria:

Subexpte 0001

Importe: 88.658

F. Interés: 20-10-1994

% Interés: 11

Días: 1

Intereses: 27 pesetas

Total: 88.685

Subexpte: 0002

Importe: 38.062

F. Interés: 20-10-1994

% Interés: 11

Días: 1

Intereses: 11 pesetas

Total: 38.073

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 o 20 del mes siguiente, según que la presente notificación se publique en la primera o segunda quincena de mes y al mismo tiempo se le advierte que el ingreso del importe total de la deuda tributaria deberá de realizarlo a través de entidades colaboradoras-bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de "abonaré" que a ese efecto le serán facilitados en la Sección de Recaudación de esta Administración Tributaria.

Recursos: De reposición en el plazo de quince días hábiles y ante el órgano que dictó el acto o reclamación económico-administrativa en igual plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo y sin que puedan ser simultaneados estos recursos.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el punto 5.º del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 24 de noviembre de 1994.-El Administrador, Julián Benito Benito.

11929

Núm. 12052.-9.072 ptas.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Alafer, S.L., NIF B-24215709, para el pago de una deuda por importe de 149.813 pesetas, que a continuación se reseña:

Exped. 249440002117P, con fecha de resolución 21 de octubre de 1994

Subx.	Núm. liquidación	Concepto	Fase	Fecha lím.	Importe
1	A-2460094530011833	IRPF.RET-TR. 94 3T	Vol.	20-10-94	149.813

Este órgano de la AEAT en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del vigente Reglamento General de Recaudación y las O.M. de 26 de diciembre de 1991 por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31 de julio de 1992, desarrollada por resolución de 18 de septiembre de 1992 de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por haber incumplido el pago de los aplazamientos concedidos con anterioridad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apartado A del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx.	Importe	F. Inter.	% Inter.	Días	Intereses	Total
1	149.813	20-10-94	11,00	1	45	149.858

Considerando que tras reiterados intentos por el trámite usual de notificaciones que prevé la legislación vigente no ha sido posible la notificación al interesado, se le comunica por este medio, advirtiéndose que las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario cuya fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo de resolución, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que esta notificación aparezca publicada en la primera o segunda quincena del mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 del citado Reglamento General de Recaudación.

Si la fecha indicada para cada ingreso coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), -en las que no es preciso tener cuenta abierta mediante los impresos de abonaré que, de no haberse recibido, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o Administración correspondiente a su domicilio.

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora cabe interponer, en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

-De reposición, ante el Organó que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2224/79.

-Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 21 de noviembre de 1994.-El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

11699

Núm 12053.-6.832 ptas.

## Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Terminado el proceso de notificación individualizada de valores catastrales en el municipio de Villablino.

Y de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 70 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la disposición adicional primera de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, se pone en conocimiento de todos los interesados que el edicto en el que se publican los valores catastrales de aquellos bienes inmuebles respecto a los cuales son desconocidos sus interesados o sus domicilios o no ha sido posible tener constancia de la realización de la notificación individual, habiéndose intentado por dos veces en tiempo y forma, estará expuesto en el Ayuntamiento de este municipio a partir del próximo día 27 de diciembre del presente año, durante un plazo de 15 días.

Todo ello sin perjuicio del derecho de los interesados de ser notificados personalmente en las oficinas de esta Gerencia Territorial, sita en la calle Ramón Álvarez de la Braña, esquina a la calle Ramiro Valbuena.

El plazo de un mes para la interposición de los recursos de reposición o reclamaciones económico-administrativas que los interesados pudieran interponer contra los valores catastrales se contará a partir del día en que finalice el plazo de publicación del edicto.

En León a 20 de diciembre de 1994.—El Gerente Territorial, Alfredo Rodríguez Cifuentes.

12540

Núm. 12054.—0000 ptas.

## Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se han dictado resoluciones sancionadoras de trabajo en los expedientes que se relacionan:

—Número 39T/94 incoada al trabajador Alberto Gil Gago por infracción al artículo 30.3.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15 de abril de 1988), resolución de fecha 26 de agosto de 1994, imponiendo la sanción de extinción del derecho al percibo de las prestaciones por desempleo, con exclusión del derecho a percibir las prestaciones durante un año y con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

—Número 1522/94 incoada a la empresa Juliana Rojas Mencía por infracción al artículo 29.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15 de abril de 1988), resolución de fecha 3 de octubre de 1994, imponiendo una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Número 1601/94 incoada a la empresa Oasis de León, S.L., por infracción al artículo 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15 de abril de 1988), resolución de fecha 3 de octubre de 1994, imponiendo una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

—Número 2124/94 incoada a la empresa Transminería, S.L. por infracción al artículo 29.3.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15 de abril de 1988), resolución de fecha 18 de noviembre de 1994, imponiendo una sanción de ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas).

—Número 2291/94 incoada a la empresa Aurora Quiñones Cembranos por infracción al artículo 29.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15 de abril de 1988), resolución de fecha 18 de noviembre de 1994, imponiendo una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Número 123T/94 a la empresa Comercial C.B.P., S.L., responsable solidaria (trabajador José María Fidalgo Robles), por infracción al artículo 30.3.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15

de abril de 1988), resolución de fecha 9 de noviembre de 1994, imponiendo la sanción de extinción del derecho al percibo de prestaciones por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

—Número 2315/94 a la empresa Comercial C.B.P., S.L., por infracción al artículo 29.3.2 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE 15 de abril de 1988), resolución de fecha 27 de octubre de 1994 imponiendo una sanción de quinientas diez mil pesetas (510.000 pesetas).

Contra dichas resoluciones podrán presentar recurso ordinario, ante la Dirección General de Empleo, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el Boletín, según previene el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27). Y para que sirva de notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 28 de noviembre de 1994.

11930

Núm. 12055.—6.160 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Fomento

INFORMACION PUBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "DESDOBLAMIENTO DE CALZADA DE LA CARRETERA C-631 DE PONTERRADA A VILLABLINO P.K 0,000 AL 7,773. TRAMO: PONTERRADA - CUBILLOS DEL SIL. CLAVE 1.3-LE 1"

Resolución de 15 de diciembre de 1994 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Transportes y Carreteras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 11 de febrero de 1994, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, "*Diario de León*". "*La Crónica 16 de León*" y Edictos con relación de propietarios publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Ponterrada y Cubillos del Sil, así como en los locales de las Juntas Vecinales de Columbrianos, San Andrés de Montejos y Bárcena del Bierzo, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n., 24008 - León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas	Fincas N.º
Centro Cívico de Columbrianos	18-1-95	10 a 14 y de 16 a 19	1 a 40
Centro Cívico de Columbrianos	19-1-95	10 a 14 y de 16 a 19	41 a 90
Local de Feo (S. Andrés de Montejos)	20-1-95	10 a 14	91 a 13
Centro Cívico de Columbrianos	25-1-95	10 a 14 y de 16 a 19	114 a 168
Local de Feo (S. Andrés de Montejos)	26-1-95	10 a 14 y de 16 a 19	169 a 208
Local de Feo (S. Andrés de Montejos)	27-1-95	10 a 14	209 a 230
Casa del Pueblo de Bárcena del Bzo.	1-2-95	10 a 14 y de 16 a 19	231 a 270
Centro Cívico de Columbrianos	2-2-95	10 a 14 y de 16 a 19	271 a 324
Centro Cívico de Columbrianos	3-2-95	10 a 14	325 a 343
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	9-2-95	10 a 14 y de 16 a 19	1 a 52

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar si así lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 15 de diciembre de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

12429

Núm. 12056.—9.408 ptas.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Servicio Territorial de Economía de León

Por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, con fecha 22 de septiembre de 1994, se ha dictado orden, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Ha resuelto iniciar expediente de caducidad de los registros mineros de la provincia de León para recursos de la Sección D), cuyo titular es Combustibles de Fabero, S.A., nombrados: Alicia número 5.011, Freni número 5.042, Ampliación a Alicia número 5.083, Pacita número 5.340-20, Aurora 4.º número 5.522, Lillo Lumeras número 5.795, 4.º Demasía a Lillo Lumeras número 5.795-40, Lillo Lumeras 4.º número 5.796, Lillo Lumeras 3.º número 5.797, 1.º Demasía de Lillo Lumeras 3.º número 5.797-10, Lillo Lumeras 2.º número 5.798, 5.º Demasía a Lillo Lumeras 2.º número 5.798-50, 6.º Demasía a Lillo Lumeras 2.º número 5.798-60, 7.º Demasía a Lillo Lumeras 2.º número 5.798-70, Lillo Lumeras 5.º número 5.963, 1.º Demasía a Lillo Lumeras número 8.371, 2.º Demasía a Lillo Lumeras número 8.372, 1.º Demasía a Lillo Lumeras 2.º número 8.373-10, 2.º Demasía a Lillo Lumeras 2.º número 8.373-20, 1.º Ampliación a Lillo Lumeras 4.º número 8.419, 2.º Ampliación a Lillo Lumeras número 8.420, 4.º Demasía a Lillo Lumeras 4.º número 8.421, 1.º Demasía a Alicia número 8.464, 2.º Demasía a Alicia número 8.465, 1.º Demasía a Lillo Lumeras 5.º número 8.466, Demasía a

Lillo Lumeras 2.º número 8.467-10, Vázquez número 8.752, 1.º Demasía a Alicia número 8.890, 3.º Demasía a Ampliación a Alicia número 8.891, 2.º Demasía a ampliación a Lillo Lumeras número 8.896, Demasía a Vázquez número 9.051, 3.º Demasía a Lillo Lumeras número 9.280.

Lo que se somete a información pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediendo un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, para tomar vista del expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas, ante el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, Sección Comarcal de El Bierzo, en la calle Ave María, número 11-3.º, 24400, Ponferrada (León).

León.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

11868

Núm. 12057.—4.704 ptas.

\* \* \*

Por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, con fecha 22 de septiembre de 1994, se ha dictado orden, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Ha resuelto iniciar expediente de caducidad de los registros mineros de la provincia de León para recursos de la Sección D), cuyo titular es Antracitas de Marrón, S.A., nombrados: Leonarda número 9.813, Matallana número 8899, 2.º Leonarda bis número 9813 bis, Pensilvania número 9197, Nueva Ampliación a Pensilvania número 9234, Demasía a Pensilvania número 9197, Anita número 5781, Baldomera 2.º número 7109, Demasía a Baldomera 2.º número 7742, Demasía a Anita número 8345, Baldomera Quinta número 8346, 2.º Demasía a Baldomera Quinta número 8346 y Nicanor número 6311.

Lo que se somete a información pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediendo un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, para tomar vista del expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas, ante el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, Sección Comarcal de El Bierzo, en la calle Ave María, número 11-3.º, 24400, Ponferrada (León).

León.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

11869

Núm. 12058.—3.024 ptas.

## Generalitat Valenciana

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### ANUNCIO DE NOTIFICACION

Habiéndose intentado las notificaciones individuales de los valores comprobados, de las bases liquidables y de las liquidaciones correspondientes al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto de Sucesiones, que a continuación se relacionan en el domicilio señalado por el interesado, resultando infructuosa, y publicados los edictos de notificación, en los municipios de su residencia, se acuerda la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de ingreso.—(Art. 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Las notificaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en periodo voluntario se harán efectivas en vía de apremio, devengándose el recargo de apremio del 20%, y los intereses de demora que correspondan.

#### Lugar y medio de pago

A) Para realizar el pago de las liquidaciones deberán recoger en las oficinas de los Servicios Territoriales, sitos en la calle Churruca, 25, de Alicante, los documentos de ingreso. En éstos se determina el lugar donde poder ingresar el importe de las deudas tributarias.

B) También podrán realizarse mediante cheque nominativo a favor de la Tesorería de la Generalitat Valenciana, que deberá estar cruzado, conformado o certificado por la entidad librada, y con el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma y que se enviará a los Servicios Territoriales de la Consellería de Economía y Hacienda, sita en la calle Churruca, 25, de Alicante, por escrito en el que haga constar el número de liquidación a que corresponde.

#### Recursos y reclamaciones

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Consellería de Economía y Hacienda, o reclamación económica administrativa en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso del total del importe de la liquidación.

Alicante, 18 de noviembre de 1994.—El Director Territorial, Luis Cuesta Gimeno.—El Secretario Territorial, Pedro Román Hellín.

Provincia: León

Población: León

Tipo de Impuesto: Actos Jurd.—Liq. Trans.

Contribuyente: Barrio Borraz, Julio

Domicilio: López de Vera, 2-7 A

Año: 1993

N. Liq.: TH001461

Importe pesetas: 13.522

Población: Ponferrada

Tipo de Impuesto: Transmisiones—Liq. Comp.

Contribuyente: Granja Canedo, Emilio

Domicilio: Infanta doña Teresa, 4

Año: 1993

N. Liq.: TD001660

Importe pesetas: 119.187

11752

Núm. 12059.—7.728 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Por doña Josefa Yáñez Asenjo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para actividad de carnicería con emplazamiento en Lope de Vega, número 3, Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 9 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

12330

Núm. 12060.—1.568 ptas.

#### BERLANGA DEL BIERZO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos número 1/94, aprobado por el Pleno municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, quedando cifrados los aumentos a nivel de capítulos de la forma siguiente:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 5	22.492.056
Capítulo 6	310.916
Total	22.802.972

Los citados aumentos se cubren con los siguiente recursos:

—Superavit ejercicio anterior: 6.267.099 pesetas.

—Mayores ingresos: 16.535.873 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme dispone el artículo 158 en relación con el artículo 150, ambos de la Ley 39/1988.

Berlanga del Bierzo, 12 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1994, el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del Presupuesto para el ejercicio 1994, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, a efectos de reclamaciones. De no presentarse éstas se entenderá aprobado definitivamente.

Berlanga del Bierzo, 12 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12326

Núm. 12061.—784 ptas.

#### VILLAMEJIL

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Villamejil, 12 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).  
12327 Núm. 12062.—672 ptas.

#### SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de una persona del municipio para el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informes de conducta expedidos por las autoridades locales del municipio y cualesquiera otro que considere conveniente.
- Certificado de antecedentes penales.

En el Ayuntamiento se le informará de las condiciones necesarias para ostentar tal cargo así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad del mismo.

Santa María del Monte de Cea, 7 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Ricardo Rodríguez Fernández.  
12328 Núm. 12063.—588 ptas.

#### VALDEVIMBRE

Criterios de reparto: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. de fachada de la totalidad de inmuebles afectados: 143,90.

Valor del módulo de reparto (ptas./m.l.): 2.495,43

Sujetos pasivos: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de "Pavimentación de la calle Canalizo", es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

Relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo, estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional de imposición y ordenación se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Valdevimbre, 12 de diciembre de 1994.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.  
12329 Núm. 12064.—952 ptas.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1994, y publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 246, de fecha 28 de octubre de 1994, por el que se aprobó inicialmente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de Proyecto básico y de ejecución de pavimentación de plaza y calle Negrales en Valdevimbre, queda elevado a definitivo el citado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra de proyecto básico y ejecución de pavimentación de plaza y calle Negrales en Valdevimbre.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.—Imponer una contribución especial para la realización de la obra de "Proyecto básico y ejecución de pavimentación de plaza y calle Negrales en Valdevimbre", constituyendo el hecho imponible de la contribución especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo.—Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

	<i>Pesetas</i>
Valor real de los trabajos de redacción del proyecto	119.922
Importe de adjudicación de la obra	<u>3.137.302</u>
Suma	3.257.224
Subvenciones o aportaciones deducibles:	
Subvención de la Diputación Provincial	814.306
Subvención de la Junta de Castilla y León	<u>814.306</u>
Total subvenciones deducibles	<u>1.628.612</u>
Total coste de la obra que la Corporación soporta	1.628.612
Cantidad a repartir entre los beneficiarios	791.261
que representa el 48,585 por 100 del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.	

Criterios de reparto: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. de fachada de la totalidad de inmuebles afectados: 199,40

Valor del módulo de reparto (ptas./m.l.): 3.968,21

Sujetos pasivos: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de "Pavimentación de plaza y calle Negrales", es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

Relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional de imposición y ordenación, se expondrá al público en el tablón de anuncios de

este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Valdevimbre, 12 de diciembre de 1994.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

12340 Núm. 12065.—2.324 ptas.

#### VALDERAS

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de diciembre de 1994, por mayoría de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, de la obra de "Mejora de la red de saneamiento en Valderas", por importe de 15 MP y su inclusión en el Programa Operativo Local de 1994.

El citado proyecto permanecerá a exposición pública en las oficinas municipales, en horario de atención al público por espacio de 15 días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público en Valderas a 9 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12331 Núm. 12066.—392 ptas.

#### TURCIA

En virtud de lo establecido en la base quinta para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, dentro de la oferta de empleo público para 1994, esta Alcaldía ha resuelto hacer pública la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas, que se especifican en el Anexo de esta resolución. Dándose un plazo de 15 días para que los interesados puedan formular recusaciones contra dichos miembros.

Turcia, 7 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

#### ANEXO

Presidente: Don Edmundo Martínez Pintado.

Suplente: Don Nicolás Sánchez Carro.

Secretaria: Doña María del Carmen Ibáñez Martín.

Suplente: Doña María Jesús Ojeda Caso.

Vocales: Don Tomás Cabrera Matilla (representante del profesorado oficial).

Suplente: Doña Matilde Tascón González.

Don Miguel Angel Moretón Getino (Funcionario designado por la Excma. Diputación).

Suplente: Anselmo Miguélez Rodríguez.

Doña María Angeles Vicente Casaseca (representante designada por la Junta de Castilla y León).

Suplente: Don Genaro Temprano Vallinas.

12332 Núm. 12067.—700 ptas.

#### CARRACEDELO

Habiendo solicitado licencia de apertura don Federico Martín Hernández para ejercer la actividad de Bar, en local sito en calle Campo de la Vila, 11, de la localidad de Villadepalos, por arrendamiento del local a doña Concesina López Arias.

En cumplimiento de lo preceptado por el artículo 5.1) de la Ley 5/93, de 21 de octubre, se somete el expediente a información pública por espacio de quince días.

Carracedelo, 9 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

12333 Núm. 12068.—1.120 ptas.

#### PARAMO DEL SIL

De conformidad a lo acordado por el Pleno Municipal en sesiones de 10 de mayo y 28 de noviembre de 1994, se encuentra expuesto al público en Secretaría Municipal, por término de quince días, el expediente en trámite de adopción de escudo municipal, todo ello para una mayor información y demás extremos a que hubiere lugar.

Páramo del Sil, 12 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Francisco Alfonso Alvarez.

12335 Núm. 12069.—280 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 5 de diciembre de 1994, aprobó inicialmente la modificación y ampliación del Plan Parcial del Polígono Industrial "El Tesoro" que ha sido elaborada por el Arquitecto don José Luis Mateos García. La tramitación de este expediente se realiza de forma simultánea con la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Planeamiento Urbano.

Se somete a información pública por espacio de un mes a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 7 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12334 Núm. 12070.—364 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 5 de diciembre de 1994, aprobó inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, que ha sido elaborada por el Arquitecto don Julián Barreales González.

Se somete a información pública por espacio de un mes a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El ámbito territorial afectado por la suspensión a que se refiere el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento será el comprendido dentro del perímetro del polígono industrial "El Tesoro" así como los inmuebles sitos en el número 3 y 10 de la calle El Palacio y las parcelas sitas en el paraje de Vallezate, colindantes a la carretera de Palanquinos, ubicadas entre la entrada de la urbanización Miraguancha y los terrenos incluidos en Unidad de Actuación número 4, en Valencia de Don Juan.

La suspensión tendrá un plazo máximo de dos años y terminará, en cualquier caso, con la publicación de la aprobación definitiva.

Valencia de Don Juan, 7 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

12336 Núm. 12071.—560 ptas.

#### ONZONILLA

Por don Manuel Peña Arroyo, en representación de Sociedad Anónima Mirat, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a centro de almacenamiento y trasvase de gasóleo, en Ctra. León-Zamora, Km. 8,5, de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de

quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 12 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).  
12337 Núm. 12072.—1.680 ptas.

\*\*\*

Por don Angel Vidal Morán, en representación de Maderas Vidal, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Aserradero de maderas, en nave industrial, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 12 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Victorino González.

12339 Núm. 12073.—1.568 ptas.

### VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1994, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras "Mejora de la red de abastecimiento de agua en Villeza", pertenecientes al Programa Operativo Local de 1994, con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 10.110.570 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles, y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

Expresado documento y su acuerdo de aprobación, permanecerán de manifiesto al público por plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán examinarse y, en su caso, presentarse por escrito cuantas reclamaciones se considere oportunas.

Vallecillo, 13 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de diciembre de 1994, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó solicitar la formalización de un aval bancario con la entidad Caja España de Inversiones, sucursal de Sahagún, por importe de 1.610.570 pesetas, destinado a garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal de las obras de "Mejora red de abastecimiento de agua en Villeza", dentro del Programa Operativo Local de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el expediente de su razón se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y deducirse, en su caso, por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vallecillo, 13 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

12338 Núm. 12074.—924 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.617 de 1994, por el

Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Aurora Montalvo González, contra resolución de 28 de junio de 1994, dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en la reclamación de 24/503/91, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, ejercicio de 1987, desestimatoria de la reclamación interpuesta.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

11574 Núm. 188-99.—2.576 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.442 de 1994, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de doña Lucrecia Martínez Alonso, don Luis Miguel González Martínez, don José Antonio González Martínez y María Luz González Martínez, contra resolución presunta por silencio administrativo de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, que desestimaría la petición de indemnización en cuantía de 16.000.000 de pesetas, consecuencia de la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública con ocasión del fallecimiento de don Isacio González Fernández, quien se apoyó con su bicicleta en el petril del puente existente en carretera LE-523 de Valencia de Don Juan a Palanquinos, cediendo éste, provocando la caída del ciclista hacia el río falleciendo pocos días después como consecuencia de las lesiones sufridas en la caída.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de octubre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

11515 Núm. 184-99.—3.248 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.429 de 1994, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de julio de 1994, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 30 de septiembre de 1993, que impuso a la recurrente la sanción de 500.000 pesetas en el expediente 33847/93, acta de infracción número 1.865/92, por exceso de horas extraordinarias.



En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1994. Ezequías Rivera Temprano.

10594 Núm. 164-99.-2.688 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.614 de 1994, por Teodora Velasco Iglesias, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto el 8 de abril de 1994, contra resolución del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos de fecha 15 de septiembre de 1989.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1994.-Ezequías Rivera Temprano.

11541 Núm. 181-99.-2.240 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.645 de 1994, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Luis Martínez Álvarez, contra resolución de 28 de julio de 1994, del Director General de Tráfico, recaído en expediente sancionador 24-040-070.267-6 de la Jefatura Provincial de Tráfico de León, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto y se confirma íntegramente la resolución recaída en dicho expediente, imponiendo una multa de 50.000 pesetas y la suspensión del permiso de conducción durante dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1994.-Ezequías Rivera Temprano.

11771 Núm. 186-99.-2.688 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.656 de 1994, por el

Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de don José Enrique Esquivel Panizo, contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 8 de septiembre de 1994, que desestima el recurso interpuesto contra resolución de 15 de abril de 1994, de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de León, que impone al recurrente sanción por descubierto en cotización de 462.926 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1994.-Ezequías Rivera Temprano.

11772 Núm. 185-99.-2.688 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.701 de 1994, por el señor Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de Autos Pelines, S.A., contra resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Educación y Ciencia, de 13 de noviembre de 1994, por la que se adjudican determinados servicios de transporte escolar de la provincia de León, periodo 1994/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1994.-Ezequías Rivera Temprano.

12046 Núm. 201-99.-2.688 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.051 de 1994, por la Procuradora doña Susana Gómez Castaño, en nombre y representación en turno de oficio de don Luis Merino Antón, contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, de 14 de marzo de 1994, Rfa. 1710/93(TM-D-2584), por la que se sanciona al recurrente por corta no autorizada de un chopo en el cauce del río Cea.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de octubre de 1994.-Ezequías Rivera Temprano.

12089 Núm. 202-99.-2.688 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Ricardo Aller Alonso, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, se siguen autos de juicio de cognición con el número 174/93, contra herederos de José Antonio San Román Seoane, sobre reclamación de 724.730 pesetas, más otras 350.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones y propiedad de los demandados y ejecutados y a instancia del demandante y ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 31 de enero, a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, del año 1995, por el precio de su valoración que luego se reseñará, y por término de veinte días.

Por haberlo solicitado la parte ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 24 de febrero, a las 10 horas de su mañana en el mismo lugar y por igual término que la primera con una rebaja del 25% del precio de su tasación.

E igualmente si no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 27 de marzo, a las diez horas de su mañana, por igual término y en el mismo sitio que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

- 1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.
- 2.ª—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.
- 3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.
- 4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 21190000140174/93 del BBV debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.
- 6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.
- 7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.
- 8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.
- 9.ª—Los autos y certificación de Tráfico, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de la subasta:**

Vehículo turismo marca Talbot, matrícula LE-1547-J y valorado en 30.000 pesetas.

Vehículo furgoneta marca Nissan, matrícula LE-7556-U, modelo Trade, y valorada en 800.000 pesetas.

Total valoración: 830.000 pesetas.

En el Juzgado se encuentra la documentación del vehículo marca Nissan.

Dado en León, a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

11616

Núm. 12075.—7.728 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 219/94 y promovidos por Ortegar, S.L., representada por el Procurador señor Díez Llamazares contra don Tomás Pablo Gómez García (Restaurante "El Llagar"), domiciliado en c/ Julio del Campo, 10 de León sobre reclamación de 2.637.130 pesetas más 1.200.000 pesetas, para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 10 de febrero para la primera, 10 de marzo para la segunda y el 10 de abril para la tercera, a las 10,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 21190000170219/94, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25%, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:**

Lote 1: Dos botelleros de acero inoxidable. Valoración: 50.000 pesetas.

Lote 2: Una cafetera marca "Faema" de dos brazos. Valoración: 35.000 pesetas.

Lote 3: Una cafetera marca "Faema" de tres brazos. Valoración: 45.000 pesetas.

Lote 4: Dos cajas registradoras marca "Lanker". Valoración: 90.000 pesetas.

Lote 5: Una cocina de gas de seis fuegos. Valoración: 40.000 pesetas.

Lote 6: Una freidora de dos senos, marca "Frimagas". Valoración: 30.000 pesetas.

Lote 7: Un acuario de 500 litros. Valoración: 20.000 pesetas.

Lote 8: 20 mesas de madera. Valoración: 30.000 pesetas.

Lote 9: 80 sillas de madera. Valoración: 64.000 pesetas.

Lote 10: Urbana.—Parcela de terrenos en término de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, al paraje conocido como La Peralina, de una extensión superficial de dos mil metros cuadrados, que linda: Norte, con la finca de don Clementino García; Sur, con el resto de la finca matriz y finca propiedad de Carlos Callejo de la Puente y otros; Este, con finca de herederos de Isidoro Llanos y otro; y Oeste, con fincas de Carlos Callejo de la Puente y otros y finca segregada y vendida a don Juan González. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.417, libro 43 del Ayuntamiento de Sariegos, folio 173, finca número 3.933.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

11730

Núm. 12076.—9.072 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 528/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de don Balbino García Morán, contra doña María Luisa Fernández Núñez, sobre reclamación de 1.040.000 pesetas de principal y la de 500.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1995, a las 12,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 28 de febrero de 1995, a las 12,30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 28 de marzo de 1995, a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0528-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio:

—Un equipo de música: 20.000 pesetas.

—Un fabricante de hielo S-25: 70.000 pesetas.

—Un mueble frontal con cámara y baldas de acero: 125.000 pesetas.

—Un máquina de tabaco: 40.000 pesetas.

—Dos expositores de mostrador: 60.000 pesetas.

—Un televisor color c/ mando: 25.000 pesetas.

—Un video VHS: 20.000 pesetas.

—Catorce mesas con sus sillas: 70.000 pesetas.

—Un arcón congelador: 25.000 pesetas.

—Un frigorífico: 10.000 pesetas.

—Dos extintores: 4.000 pesetas.

—Cuatro taburetes: 2.000 pesetas.

—Una cocina industrial de 3 fuegos: 50.000 pesetas.

—Una freidora: 20.000 pesetas.

—Un conservador expositor c/p: 80.000 pesetas.

—Un calentador: 3.000 pesetas.

—Dos mesas de terraza y sillas: 6.000 pesetas.

—Cinco camas de una plaza: 18.000 pesetas.

—Tres camas de matrimonio con dos juegos de sábanas c/ una: 20.000 pesetas.

—Cuatro armarios: 4.000 pesetas.

—Cinco radiadores: 5.000 pesetas.

—Cinco sillas de habitación: 4.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de noviembre de 1994.— El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

11650

Núm. 12077.—11.648 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, de

conformidad con la resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 554/89, promovidos por doña Gabriela Lana Feito, Inés Barrero Lana, Benedicto Barrero Lana, José Barrero Lana y Adoración Barrero González, representados por el Procurador señor Morán Fernández y Macías Amigo, respectivamente, contra doña Patrocinio Pacho Barrero, Rafael López Martínez, César Pacho Barrero y Patrocinio Barrero González, cuyo domicilio de los dos últimos demandados se desconoce y en cuya providencia se ha acordado librar el presente a fin de que se requiera a don César Pacho Barrero y doña Patrocinio Barrero González, para que en el plazo de ocho días se personen en este procedimiento bajo representación del Procurador, con el apercibimiento de que de no verificarlo no se les tendrá por personados en el procedimiento, no volviéndoles a notificar ninguna otra resolución sino en los Estrados del Juzgado.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados don César Pacho Barrero y doña Patrocinio Barrero González en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Ponferrada, a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial (ilegible).

11581

Núm. 12078.—2.464 ptas.

### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 237/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra José Eloy Fernández Pérez y doña Mercedes López Salgado, sobre reclamación de 35.275.442 pesetas de principal y la de 15.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de enero de 1995, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 28 de febrero de 1995, a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 28 de marzo de 1995, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Tercera parte indivisa de un local en la planta sótano segundo, destinado a plaza de garaje cerrada, finca número uno del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12, de Policía Urbana. Ocupa una superficie de 17,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 133, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436, del archivo, finca registral número 48.068, inscripción 1.ª.

Valoración: 350.000 pesetas.

2.—Tercera parte indivisa de un local en la planta sótano segundo, destinado a plaza de garaje cerrada, finca número 9 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de Policía Urbana. Ocupa una superficie de 30,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 141, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436, del archivo, finca registral número 48.086, inscripción 1.ª.

Valoración: 700.000 pesetas.

3.—Tercera parte indivisa de un local en la planta sótano segundo, destinado a plaza de garaje cerrada, finca número 10 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de Policía Urbana. Ocupa una superficie de 37,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 142, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436, del archivo, finca registral número 48.084, inscripción 1.ª.

Valoración: 720.000 pesetas.

4.—Tercera parte indivisa de un local en la planta baja, visto desde la calle Río Urdiales, finca número 30, del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de Policía Urbana. Ocupa una superficie de 63,86 metros cuadrados de los cuales 45,14 metros cuadrados tienen una altura de 5,880 metros lineales y los 18,12 restantes, tiene una altura de 2,50 metros lineales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 163, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436, del archivo, finca registral número 48.126, inscripción 1.ª.

Valoración: 2.400.000 pesetas.

5.—Tercera parte indivisa de un local en la planta baja, visto desde la calle Río Urdiales, finca número 31, del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de Policía Urbana. Ocupa una superficie de 136,13 metros cuadrados de los cuales 49,72 metros cuadrados tienen 5,80 metros lineales de altura y los 86,40 metros cuadrados restantes, tiene una altura de 3,10 metros lineales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 165, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436, del archivo, finca registral número 48.128, inscripción 1.ª.

Valoración: 5.080.000 pesetas.

6.—Tercera parte indivisa de un local en la planta baja, visto desde la calle Río Urdiales, finca número 32, del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de Policía Urbana. Ocupa una superficie de 151,30 metros cuadrados de los cuales 50,52 metros cuadrados tienen 5,80 metros lineales de altura y los 100,51 metros cuadrados restantes, tienen una altura de 3,10 metros lineales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 167, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436, del archivo, finca registral número 48.130, inscripción 1.ª.

Valoración: 5.600.000 pesetas.

7.—Tercera parte indivisa de un local en la planta baja, con fachada en la avenida de la Puebla, finca número 33, del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de Policía Urbana. Ocupa una superficie de 31,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 167, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436, del archivo, finca registral número 48.132, inscripción 1.ª.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

8.—Tercera parte indivisa de un local en la planta baja, con fachada en la avenida de la Puebla, finca número 36, del edificio

en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de Policía Urbana. Ocupa una superficie de 90,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 175, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436, del archivo, finca registral número 48.138, inscripción 1.ª.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

9.-Tercera parte indivisa de un local en la planta baja, con fachada en la avenida de la Puebla, finca número 37, del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de Policía Urbana. Ocupa una superficie de 104,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 177, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436, del archivo, finca registral número 48.140, inscripción 1.ª.

Valoración: 6.280.000 pesetas.

10.-Tercera parte indivisa de un local destinado a oficina, situado en la entreplanta, finca número 38, del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de Policía Urbana. Ocupa una superficie de 78,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 179, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436, del archivo, finca registral número 48.142, inscripción 1.ª.

Valoración: 2.700.000 pesetas.

11.-Tercera parte indivisa de un local destinado a oficina, situado en la entreplanta, finca número 39, del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de Policía Urbana. Ocupa una superficie de 64,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 181, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436, del archivo, finca registral número 48.144, inscripción 1.ª.

Valoración: 2.100.000 pesetas.

12.-Tercera parte indivisa de un local destinado a oficina, situado en la entreplanta, finca número 40, del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de Policía Urbana. Ocupa una superficie de 77,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 183, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436, del archivo, finca registral número 48.146, inscripción 1.ª.

Valoración: 2.800.000 pesetas.

13.-Tercera parte indivisa de un local situado en la planta bajo-cubierta, señalado con la letra E, finca 56 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de Policía Urbana. Ocupa una superficie de 118,75 metros cuadrados de los cuales están a una altura superior de 1,50 metros lineales, 87,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 216, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436, del archivo, finca registral número 48.178, inscripción 1.ª.

Valoración: 2.030.000 pesetas.

14.-Tercera parte indivisa de un local situado en la planta bajo-cubierta, señalado con la letra F, finca 57 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de Policía Urbana. Ocupa una superficie de 139,60 metros cuadrados de los cuales están a una altura superior de 1,50 metros lineales, 13,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 217, libro 438, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436, del archivo, finca registral número 48.180, inscripción 1.ª.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

En Ponferrada a 17 de noviembre de 1994.-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

11740

Núm. 12079.-20.608 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en la ejecución número 117/92, seguida a instancia de José Antonio del Blanco Argüello y otros contra Vda. de Herminio Rodríguez, S.L., sobre cantidad por doña Eufrasia Santos Nicolás, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: Que debo adjudicar y adjudico la finca propiedad de Vda. de Herminio Rodríguez Díez, S.L., la cual está situada en el municipio de Boñar (León), de referencia catastral 1087017, en la calle Las Escuelas 96, también denominada "al pago Las Arenas". Linda: Norte, don Joaquín Velasco Ubach, doña Marina Ruiz Revuelta y doña Delfina Gil; Sur, reguero; Este, don Luis Alfonso Rodríguez Martínez; y Oeste, herederos de don Herminio Rodríguez Díez y de una superficie aproximada de 8.146 metros cuadrados en la cantidad de 4.825.000 pesetas. Hágase entrega al comprador don Agustín de Celis Rodríguez del testimonio del presente auto que le servirá de título de propiedad (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral), el que deberá pasar por la oficina liquidadora de impuestos y actos jurídicos documentados y transmisiones patrimoniales. Remítase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de La Vecilla (León), a fin de proceder a su anotación. Aplíquese la cantidad de 4.825.000 pesetas a los créditos adeudados a los ejecutantes.

Firmado: E. Santos Nicolás. Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Viuda de Herminio Rodríguez Díez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 7 de noviembre de 1994.

11286

Núm. 12080.-3.472 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 130/94, seguida a instancia de María del Carmen Pérez Palmero, contra Francisca Castro Aller, sobre cantidad, por la Ilma. señora doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: En atención a lo anterior, procede ejecutar el importe indicado en los antecedentes de hecho por un principal total de 2.438.355 pesetas, intereses (artículo 901 y 55 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y 500.000 pesetas de costas provisionales (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral), correspondiente a la acumulación de la ejecución 132/94 y a la seguida con el número 130/94.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por este auto que propongo a S.S.ª. Doy fe.

El Magistrado Juez de lo Social número uno, E. Santos Nicolás.-La Secretaria Judicial, C. Ruiz Mantecón.-Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Francisca Castro Aller, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 8 de noviembre de 1994.-La Secretaria Judicial, C. Ruiz Mantecón.

11333

Núm. 12081.-2.912 ptas.

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 222/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Bernardo Pérez García, contra la

empresa Florentino García González (mina Regalada) y su Aseguradora cuya identidad se desconoce y otros, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid en el plazo de cinco días. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Manuel Martínez Illade.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Florentino García González (mina Regalada) y su Aseguradora, cuya identidad se desconoce, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 7 de noviembre de 1994.-Firmado: Luis Pérez Corral.-Rubricado.

11287 Núm. 12082.-2.688 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 701/93, ejec. 164/94, seguida a instancia de Juan Carlos Negral contra Máster Chemical Erdi, S.A., se ha dictado siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Master Chemical Erdi, S.A., por la cantidad de 745.224 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.-Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Master Chemical Erdi, S.A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de noviembre de 1994.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11288 Núm. 12083.-2.016 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 645/93, ejec. 147/94, seguida a instancia de Santos Fontano Llamas y otros, contra Seur y otros, se ha dictado siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.-Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.-León a 9 de noviembre de 1994.

Dada cuenta. El precedente exhorto únase a los autos de su razón y visto su contenido y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, notifíquesele la resolución de fecha 7 de septiembre de 1994, y la presente a medio de edictos a librar al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndoles las sucesivas notificaciones mediante estrados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en plazo de tres días.

Así lo propongo a S.S.ª. Doy fe.-Conforme: El Magistrado Juez Social dos, José Manuel Martínez Illade.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Transportes y Servicios, S.L., Expres Cargo, S.A., Posadas, S.A., María Dolores González Naranjo, Santiago Manuel Oliveros Lapuente, Transmediterránea, S.A., José Velasco Torres, Luis Muñoz Velasco, Banco de Castilla, S.A., Banco Bilbao Vizcaya, Santiago Gutiérrez Pérez y Oscar Luis Gutiérrez Barrueco, en

ignorado paradero y su exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León a 9 de noviembre de 1994.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 645/93, ejec. 147/94, seguida a instancia de Santos Fontano Llamas y otros, contra Seur y otros, se ha dictado siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.-Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.-León a 7 de septiembre de 1994.

Dada cuenta; por recibido el precedente escrito, únase a las actuaciones. Se decreta ejecución contra la empresa Transportes y Servicios, S.L., y otros, por un importe de 13.855.026, más otras 2.000.000 de pesetas calculadas para costas y estando declarada insolvente la empresa en ejec. 3/94 del Juzgado Social número tres de León, dése traslado de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días, insten la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.ª. Doy fe.-Firmado: José Manuel Martínez Illade.-Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Transportes y Servicios, S.L., Expres Cargo, S.A., Posadas, S.A., María Dolores González Naranjo, Santiago Manuel Oliveros Lapuente, Transmediterránea, S.A., José Velasco Torres, Luis Muñoz Velasco, Banco de Castilla, S.A., Banco Bilbao Vizcaya, Santiago Gutiérrez Pérez y Oscar Luis Gutiérrez Barrueco, en ignorado paradero y su exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León a 9 de noviembre de 1994.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11335 Núm. 12084.-6.944 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en este Juzgado se tramita ejecución 29/94, seguida a instancia de Marino Noval Martínez, contra Codeplas Sociedad Cooperativa de Plásticos y Detergentes en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Codeplas Sociedad Cooperativa de Plásticos y Detergentes por la cantidad de 2.050.594 pesetas de principal y la de 185.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, a Codeplas Sociedad Cooperativa de Plásticos y Detergentes, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de noviembre de 1994.

11336 Núm. 12085.-2.352 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 233/94, dimanante de los autos 285/94, seguida a instancia de José Augusto

Vila Fernández, contra Complejo Hostelero el Sol de Castilla y Hosterías de Campos, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a 8 de noviembre de 1994.

Dada cuenta conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Complejo Hosteleros el Sol de Castilla, S.L., Hosterías de Campos, S.L., vecino de Gordaliza del Pino y Sahagún, respectivamente, y en su consecuencia regístrese, y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 435.341 pesetas en concepto de principal y la de 90.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado.

En cuanto a los salarios de tramitación dése traslado a los apremiados para que, en el plazo de diez días, presenten liquidación, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con la presentada por la actora.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Complejo Hostelero el Sol de Castilla, S.L. y Hosterías de Campos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a 8 de noviembre de 1994.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

11291

Núm. 12086.—3.808 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 234/94, dimanante de los autos 492/94, seguida a instancia de José Manuel Montoto Limia, contra Luis Fernando Miranda González, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a 8 de noviembre de 1994.

Dada cuenta conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Luis Fernando Miranda González, vecino de Gijón y Valencia de Don Juan y en su consecuencia regístrese, y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 182.818 pesetas, más 55 pesetas día de intereses hasta la fecha de pago, pesetas en concepto de principal y la de 60.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Luis Fernando Miranda González, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a 8 de noviembre de 1994.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

11384

Núm. 12087.—4.256 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 105/94, dimanante de los autos 24/94, seguida a instancia de Angel José Lorenzana Láiz, contra Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a 7 de noviembre de 1994.

Por dada cuenta, el anterior escrito únase, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de tres días y conforme se pide, téngase por desistido al actor de la presente ejecución, al haberle sido abonado por el demandado el principal reclamado, y habiendo sido declarada insolvente la demandada, una vez firme dicho auto, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup>, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 7 de noviembre de 1994.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

11292

Núm. 12088.—2.912 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 196/94, dimanante de los autos número 388/94, seguida a instancia de Victoria García López, contra Gráficas Cornejo, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Gráficas Cornejo, S.A., por la cantidad de 87.824 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Gráficas Cornejo, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 8 de noviembre de 1994.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

11293

Núm. 12089.—2.016 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 544/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Rosa Blanca del Río Ruiz, contra Juan Carlos Fernández y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por la actora y condeno al empresario demandado Juan Carlos Fernández Domínguez a pagar a Rosa Blanca del Río Ruiz la cantidad de 269.576 pesetas por diferencias salariales, más 6.000 pesetas por interés de mora, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en su caso. Contra este fallo no cabe recurso. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Juan Díez López, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de noviembre de 1994.

11294

Núm. 12090.—2.128 ptas.